



La OMC va contra los derechos humanos

EL PROGRAMA SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU DECIDE VIGILAR EL TRABAJO DE LA OMC

El 17 de agosto de 2000 un importante organismo de derechos humanos de la ONU adoptó por unanimidad una resolución que cuestiona el impacto del Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual y el Comercio (ADPIC/TRIPS*) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) sobre los derechos humanos de pueblos y comunidades en todo el mundo, incluidos los campesinos y los pueblos indígenas.

La sorprendente resolución es consecuencia de una creciente preocupación por un acuerdo de propiedad intelectual dirigido por la industria, que protege en todo el mundo las patentes de las corporaciones transnacionales, a veces a expensas de los intereses económicos y de salud nacionales. El acuerdo TRIPS establece reglas internacionales que protegen las patentes en una multitud de sectores, pero es particularmente importante para las compañías farmacéuticas y biotecnológicas.

Miloon Kothari del Comité Internacional de ONGs sobre Derechos Humanos en el Comercio y las Inversiones (INCHRIIT), una alianza de ocho coaliciones de derechos humanos que defendió la acción de la Subcomisión sobre de los TRIPS, señaló que "esta histórica decisión confir-

ma la primacía de las obligaciones de los derechos humanos y el medio ambiente sobre las motivaciones comerciales y de lucro sobre las que se basan acuerdos como los TRIPS".

Kristin Dawkins, del Institute for Agriculture and Trade Policy, señaló que los requerimientos de los TRIPS podría constituir una violación directa del Artículo 1 de la convención sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece que "en ningún caso, los pueblos pueden ser privados de sus propios medios de subsistencia".

En una resolución sin precedentes, la Subcomisión para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la ONU señala las consecuencias directas sobre los derechos a la alimentación, la salud y la autodeterminación si el Acuerdo TRIPS es implementado en su forma actual. Recordando a los gobiernos la primacía de los derechos humanos sobre las políticas y programas económicos, la resolución establece que hay "conflictos aparentes entre el régimen de derechos de propiedad intelectual enmarcado en el Acuerdo TRIPS, de un lado, y los derechos humanos internacionales, en el otro."

La resolución de la Subcomisión de la ONU marca el comienzo de lo que promete ser una intensa vigilancia del trabajo de la OMC por parte del sistema de derechos humanos de la ONU. La resolución solicita a la OMC, en general, y en particular, al Consejo de los TRIPS, que en la actual revisión en marcha del Acuerdo TRIPS, "se tenga plena consideración de las obligaciones de los Estados que existen bajo los instrumentos in-

ternacionales de derechos humanos." También solicita al Secretario General de la ONU, Kofi Annan, que prepare un informe sobre las implicaciones del Acuerdo TRIPS y las opciones para futuras acciones de la subcomisión. La resolución también ha efectuado una llamada al Alto Comisionado de Derechos Humanos y otras agencias relevantes de la ONU para que efectúen análisis de los impactos del Acuerdo TRIPS sobre los derechos humanos.

La resolución llega tras un período de intensas críticas de los países periféricos al Acuerdo TRIPS, a su interpretación e implementación, y a las llamadas de numerosas alianzas nacionales e internacionales de la sociedad civil para que el Acuerdo TRIPS sea adecuado a los imperativos de los derechos humanos y medioambientales.

Acentuando que los derechos de propiedad intelectual tienen que servir al beneficio público, y preocupada por los verdaderos motivos del Acuerdo TRIPS, la resolución apela a los gobiernos para que integren en sus legislaciones y políticas locales y nacionales, las medidas que, de acuerdo con los instrumentos y principios internacionales sobre derechos humanos, protejan la función social de la propiedad intelectual. b

Por más información, contactar con:

KRISTIN DAWKINS

Institute for Agriculture and Trade Policy

Tel.: (1-612) 870 34 10

Fax: (1-612) 870 48 46

C.e.: kdawkins@iatp.org

<http://www.unhchr.ch>

Traducción: "La Tía Génica"

* TRIPS son las siglas en inglés de Trade Related Intellectual Property System, cuyo acrónimo en castellano es ADPIC (Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual y Comercio). En el resto del artículo se emplean las siglas TRIPS. Los TRIPS fueron incorporados al Acuerdo de Marrakesh que creó la OMC.